DICTAMEN ADQUISICIONES UGP N° 08/2021
PRECIOS REFERENCIALES

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y además aprueba la guía para la elaboración de Precios Referenciales, se informa:

Que, la convocatoria a **Licitación Pública Nacional N° 02/2021 "Adquisición de equipos de diagnóstico de Hipoacusia" - ID N° 398994**, se lleva a cabo en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano - Préstamo N° 2667/OC-PR, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, la sección III. Otros métodos de contratación Licitación Pública Nacional, numeral 3.3** expresa: "La licitación pública nacional (LPN) es un método de licitación competitiva que se emplea normalmente en las contrataciones del sector público en el país del Prestatario, y puede constituir la forma más eficiente y económica de adquirir bienes o ejecutar obras cunado, dadas las características y alcance de dichas adquisiciones, no sea probable que atraigan la competencia internacional".

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".*

Cabe mencionar que para el presente llamado se ha tomado los precios referenciales remitidos por el equipo técnico del programa a ser utilizados de la siguiente manera: ha solicitado presupuestos de posibles oferentes, y precios ofrecidos por empresas al público en general obteniendo como mínimo tres fuentes requeridas para la obtención de precios de referencia, cuyo resultado se pueden observar en el Formulario 4 Análisis de Precios de Referencia que se adjunta.

Por tanto, con base a lo expuesto, se concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 para sus fines pertinentes.

Es mi dictamen.

Lourdes Ortiz
Especialista en Adquisiciones
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
Préstamo N° 2667/OC-PR

Formulario N° 4 – RES. S.G. 089/21

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, mayo de 2021

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO DE HIPOACUSIA – **ID N° 398.994**

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO DE HIPOACUSIA"**, de acuerdo a los siguientes puntos:

1- RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se procede a realizar en análisis de precios, por lo cual se promedian los datos obtenidos, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

			COTIZACIONES			PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (NOMBRE GENÉRICO)	Cantidad	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3		
1	**Equipo de potencial evocado auditivo**	3	300.000.000	0	270.000.000	**285.000.000**	**855.000.000**
2	**Impendanciometro**	3	56.000.000	48.000.000	49.459.000	**51.153.000**	**153.459.000**
3	**Cabina sonoamortiguada**	3	88.000.000	0	66.000.000	**77.000.000**	**231.000.000**
4	**Audiómetro**	3	50.000.000	38.000.000	36.600.000	**41.533.333**	**124.600.000**

Cotización:
1. Primer Instituto Auditivo del Paraguay S.R.L.
2. Emen S.R.L.
3. Histórico Precio Ofertado en la LPN N° 03/2020

2- DESARROLLO DEL ANALISIS:

El siguiente método es utilizado para la obtención de datos:

Cotizaciones (Punto 1, 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20)

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal publico de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lourdes Ortiz
Especialista en Adquisiciones
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
Préstamo N° 2667/OC-PR

Presupuesto de Empresas	Cantidad	PIAP	EMEN S.R.L.	PRECIO OFERTADO EN LA LPN ° 03/2020	Precio referencial Estimado	Precio total
EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADO AUDITIVO	3	300.000.000		270.000.000	285.000.000	855.000.000
IMPEDANCIOMETRO	3	56.000.000	48.000.000	49.459.000	51.153.000	153.459.000
CABINA SONOAMORTIGUADORA	3	88.000.000		66.000.000	77.000.000	231.000.000
AUDIOMETRO	3	50.000.000	38.000.000	36.600.000	41.533.333	124.600.000
Sub total						1.364.059.000
Precio referencial Estimado		-				
				U$S tc(6244,43)		218.444

Se han solicitado 3 propuestas de equipos similares caracteristicas a fin de poder hacer una analisis de costo estimativo por equipo

Godoy Acho
Ing. Biomédico
Reg. Nº 35

Abg. Gustavo M. Cardozo M.
Mat. C.S.J. Nº 30152

Listado de Empresas Proveedoras de Equipos Médicos Auditivos

1- Centro Auditivo: 0974138343 Nelson Martínez

2- Primer Instituto Auditivo del PY: 0981814165 Antony García

3- Argón: 021 562051

Ramiro F. Godoy Achón
Ingeniero Biomédico
Reg. Nº 35

Asunción, 3 de marzo de 2021

UGP Nº 240 /2021

Señores
PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.
Avda. Perú N° 337 casi Mcal. Estigarribia
piap@audifonosgarcia.com.py
Presente

Ref.: "Programa de Desarrollo Infantil Temprano"
Solicitar presupuestos de Equipos, para Adquisición por vía de Licitación

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo BID 2667/OC-PR, con el objeto de **SOLICITAR**: Presupuestos de Equipos de Detección de Hipoacusia, conforme a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan, a fin de avanzar en el Proceso de Adquisición por vía Licitatoria.

Al respecto, la misma es realizada en base a las Resoluciones 1102/16, 956/16 y 1173/16, emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de las cuales se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y se establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03.

En ese sentido, con el propósito de dar cumplimiento a los principios de las contrataciones públicas, la DNCP ha emitido lineamientos mediante los cuales, las entidades convocantes, deberán observar ciertos criterios objetivos para la estimación de precios referenciales y para la evaluación de los precios ofertados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
Unidad de Gerencia del Programa

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano

Asunción, 3 de marzo de 2021

UGP Nº 241 /2021

Señores
EMEN S.R.L.
Constitución N° 475 casi Cerro Cora
info@centrodelaudifono.com
Presente

Ref.: "Programa de Desarrollo Infantil Temprano" Solicitar presupuestos de Equipos, para Adquisición por vía de Licitación

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo BID 2667/OC-PR, con el objeto de **SOLICITAR**: Presupuestos de Equipos de Detección de Hipoacusia, conforme a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan, a fin de avanzar en el Proceso de Adquisición por vía Licitatoria.

Al respecto, la misma es realizada en base a las Resoluciones 1102/16, 956/16 y 1173/16, emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de las cuales se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y se establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03.

En ese sentido, con el propósito de dar cumplimiento a los principios de las contrataciones públicas, la DNCP ha emitido lineamientos mediante los cuales, las entidades convocantes, deberán observar ciertos criterios objetivos para la estimación de precios referenciales y para la evaluación de los precios ofertados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
Unidad de Gestión del Programa

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano

Asunción, 3 de marzo de 2021

UGP Nº 242 /2021

Señores
ARGON S.R.L.
Rca Argentina 2461 c/Paso de Patria
administrador@argonmed.com
Presente

Ref.: "Programa de Desarrollo Infantil Temprano" Solicitar presupuestos de Equipos, para Adquisición por vía de Licitación

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo BID 2667/OC-PR, con el objeto de **SOLICITAR**: Presupuestos de Equipos de Detección de Hipoacusia, conforme a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan, a fin de avanzar en el Proceso de Adquisición por vía Licitatoria.

Al respecto, la misma es realizada en base a las Resoluciones 1102/16, 956/16 y 1173/16, emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de las cuales se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y se establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03.

En ese sentido, con el propósito de dar cumplimiento a los principios de las contrataciones públicas, la DNCP ha emitido lineamientos mediante los cuales, las entidades convocantes, deberán observar ciertos criterios objetivos para la estimación de precios referenciales y para la evaluación de los precios ofertados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
Unidad de Gestión del Programa

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano

PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.
Av. Perú 337 casi Mcal. Estigarribia - Tel: 200 400 / 224 200
piap@audifonosgarcia.com.py / www.audifonosgarcia.com.py

Dr. Victor Bernal, Gerente.
Programa de Desarrollo Infantil Temprana

PRESUPUESTOS DE EQUIPOS DE DETECCION DE HIPOACUSIA

Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio total con IVA (INDICAR MONEDA)
1.	Equipo de Potenciales Evocados	1	Unidad	Gs. 300,000,000
2.	Impedanciometro	1	Unidad	Gs. 56,000,000
3.	Cabina sonoamortiguada	1	Unidad	Gs. 88,000,000
4.	Audiómetro	1	Unidad	Gs. 50,000,000

Sugerencias

Ítem 1.
Equipos de Potenciales Evocados Auditivos:
Sugerimos incluir mantenimiento y calibración Anual del Equipo de Potenciales Evocados Auditivos a traves de un Ingeniero Biomédico con certificación de Fábrica y Registro Profesional en el Ministerio de Salud Publica vigente.

Ítem 2.
Impedanciometro:

a- Ya que solicitan Timpanometria manual y reflejo manual sería bueno aclarar "con control manual de bomba" para diferenciar lo que sería un inicio manual.
b- Consideramos importante que el equipo cuente con la prueba de función de trompa de Eustaquio con membrana timpánica intacta "Esta prueba puede colaborar a la detección temprana de inicio de infecciones o inflamación en trompa" (esta opción no debería encarecer el equipo)
c- Mantenimiento y calibración en forma anual por un técnico certificado por el fabricante y habilitado por el Ministerio de Salud Publica vigente.
d- Muy importante aclarar el rango etario ya que piden descartables para quinientos estudios y existe mucha diferencia en cada uno de estas olivas, los mismos pueden ser, pediátricos, infantes, jóvenes, adultos. Esto lo sugerimos a modo de poder suministrar a la convocante la variedad a la que está dirigida esta compra.

AS
Primer Instituto Auditivo
del Paraguay S.R.L.
Avda. Perú 337 c/ Mcal. Estigarribia
Telefax:(595 21) 200.400 Tel.: (595 21) 224.200
Asunción - Paraguay

PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.
Av. Perú 337 casi Mcal. Estigarribia - Tel: 200 400 / 224 200
piap@audifonosgarcia.com.py / www.audifonosgarcia.com.py

Ítem 3.
Cabina Sonoamortiguada;
Es muy importante aclarar que las cámaras deben ser importadas y certificadas por organismos de normalización internacionales, especialmente en la atenuación global del sonido, ya que las cámaras fabricadas en Paraguay no existen forma de Certificar estas atenuaciones.

Ítem 4.
Audiómetro:

a- Respecto al Auricular de inserción contra lateral para hacer el masking dice CIR22 solamente, debería de decir CIR22 o similar, ya que solo hay tres auriculares de inserción mundialmente y los fabricantes optan por uno de ellos.
b- En cuanto a la pantalla, sugerimos que la misma sea de 4 pulgadas o superior para que puedan presentarte una variedad mayor de equipos, ya que la misma es para una simple visualización del operador y no es determinante para los resultados finales.
c- Muy importante determinar si la convocante desea que este equipo realice el estudio de Logoaudiometria también, ya que no está expresado con claridad. De ser así aclarar que pueda realizar logoaudiometria binauranal, esta es muy importante para determinar ciertas patologías neurológicas que pueden estar afectando el entendimiento global al estar escuchando por los dos oídos.
d- Aclarar el servicio de mantenimiento y calibración anual, como si la garantía cubre uno o dos años.
e- Los presupuestos deben incluir la primera calibración del audiómetro con la cámara sonoamortiguada, ya que al conectar los cables de cualquier audiómetro a la cabina, cambian los parámetros acústicos. Este proceso debe ser realizado por un Ingeniero Biomédico con certificación de Fábrica y Registro Profesional en el Ministerio de Salud Publica.
f- Se sugiere pre instalación de campo libre. En este punto es importante aclarar que el audiómetro debe tener la capacidad de hacer estudios de campo libre.

Saludos Cordiales

Primer Instituto Auditivo
del Paraguay S.R.L.
Ariana Servián
Ariana Servián
Departamento de Licitacines
Avda. Perú 337 c/ Mcal. Estigarribia
Telefax:(595 21) 200.400 Tel.: (595 21) 224.200
Asunción - Paraguay

CENTRO DEL AUDIFONO

CENTRO DEL AUDIFONO
EMEN S.R.L.
CONSTITUCIÓN 475 C/ CERRO CORA
info@centrodelaudifono.com
Telefonos: 224-885/4
ASUNCIÓN-PARAGUAY

ASUNCIÓN 09 DE MARZO DEL 2021

Sr. VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
PRESENTE

POR LA PRESENTE PASAMOS A PRESUPUESTAR.

Equipo de Audiometria

En base a las especificaciones técnicas ofrecemos un Equipo de audiometría clínico de la marca Maico Diagnostics

Precio Referencial: 38.000.000 Gs (Treinta y ocho millones de guaraníes)

Observaciones

1) En las EE.TT solicitan auriculares de inserción CIR22, este tipo de auriculares solamente son utilizados por algunos equipos de la marca Interacoustics, solicitamos por favor que a la hora de redactar el pliego de bases y condiciones final permitan la utilización de los EARTONE 3A, IP 30 o alguno similar que son iguales o mejores que los CIR22, esto permitirá la participación de más marcas y no solo una como ahora.
2) Nuestro audiómetro ya incluye la función para realizar el estudio de LOGOAUDIOMETRIA, ya que el mismo se considera VITAL para una correcta evaluación auditiva de los pacientes y también como método de evaluación de correlación entre todos los estudios auditivos. Audiometría + impedanciometria no son suficientes.

CENTRO DEL AUDIFONO
EMEN S.R.L.
CONSTITUCIÓN 475 C/ CERRO CORA
Info@centrodelaudifono.com
Telefonos: 224-985/4
ASUNCIÓN-PARAGUAY

CENTRO DEL AUDIFONO

Equipo de Impedanciometria

En base a las especificaciones técnicas ofrecemos un Equipo de Impedanciometria clínico de la marca Maico Diagnostics

Precio Referencial: 48.000.000 Gs (Cuarenta y ocho millones de guaranies)

Observaciones

1) En las EE.TT Transductores para realizar evaluaciones contralateral TDH39 solamente, solicitamos por favor que a la hora de redactar el pliego de bases y condiciones final permitan la utilización de los transductores DD45 o alguno similar que son iguales o mejores que los TDH39, esto permitirá la participación de más marcas y no solo una como ahora.
2) En las EETT se solicita que la sonda estimule hasta 75 db SPL en la frecuencia de 1000 hz, esto estudios están destinados a recién nacidos hasta los 8 meses de edad, y cada marca fabricante de equipos audiológicos auditivos decide emitir cierta potencia en base al aval científico de su equipo de Dres en audiología e ingenieros biomédicos. Solicitamos por favor que a la hora de redactar el pliego de bases y condiciones final permitan la utilización de sondas que emitan +- 6 decibeles, de manera que puedan participar empresas cuyo equipos emitan mas de 75 DB SPL o un poco menos y no solo una sola empresa de acuerdo a los EETT actuales.

Atentamente

Lic. Nicolás García
Departamento de Audiología
Centro del Audifono
EMEN SRL